



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

**LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LA
INTEGRACIÓN, FUNCIONES Y OPERACIÓN DEL
COMITÉ DE ESTUDIOS Y COMITÉS TUTORALES
RESPECTO DE LOS PROYECTOS TERMINALES
DE LAS LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA
UNIDAD LERMA.**

Aprobados en Sesión Número 12.17 del Consejo Divisional de CBS de la Unidad Lerma, celebrada el 8 de noviembre de 2017 mediante acuerdo 12.17.5

Contenido.....pág.

Exposición de motivos	3
Comité de Estudios	3
Integración	3
Funciones	4
Comité Tutorial	4
Integración	5
Funciones	5
Jurado	6
Integración	6
Funciones	6
Operación del Comité de Estudios, del Comité Tutorial y del Jurado con respecto a los Proyectos Terminales de Licenciatura	6
Trimestre X.....	7
Trimestre XI. PROYECTO TERMINAL I	8
Trimestre XII. PROYECTO TERMINAL II	10
Descripción de los formatos que deberán avalar el correcto seguimiento del registro, seguimiento y terminación de los Proyectos Terminales.....	12
Anexos	13
Figura 1. Etapas para la presentación y registro de proyectos Terminales.....	13
Figura 2. Trimestre XI.....	14
Figura 3. Trimestre XII	15
Transitorio.....	16

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el marco establecido por las Políticas Generales y Operacionales de Docencia de la UAM, se determinó la necesidad de integrar el Comité de Estudios, como un grupo colegiado que coadyuve con el Director de la División, los jefes de departamento, el Coordinador Divisional de Docencia y el Coordinador de Estudios, en el desarrollo de las actividades docentes para procurar mayor continuidad y, consecuentemente, mejor calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se respetó las competencias de los distintos órganos e instancias de la Universidad, resaltando la importancia de los Comités de Estudios como el espacio idóneo para el análisis, la evaluación y la formulación de recomendaciones sobre los planes y programas de estudio en sus aspectos integrales.

Con base en las consideraciones anteriores, el Consejo Divisional emite los presentes lineamientos donde se establecen las funciones, modalidades de integración y operación de los comités de estudios y comités tutorales de las licenciaturas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma.

COMITÉ DE ESTUDIOS

El Comité de Estudios de licenciatura es un cuerpo colegiado de carácter consultivo y de apoyo al trabajo del Director de la División, de los jefes de departamento, y de los coordinadores de estudio.

INTEGRACIÓN

1. El Comité de Estudios será nombrado por el Director de la División y se integrará por el Coordinador de Estudios de Licenciatura y por un profesor de cada departamento de la División.
2. Los profesores deberán representar a las diferentes líneas de investigación de las licenciaturas o de los posgrados y deberán contar con el grado de Maestría o Doctorado, ser personal académico por tiempo indeterminado y de tiempo completo de la Universidad, y tener amplia experiencia docente y de investigación.
3. Se procurará que cada tres años se promueva la rotación entre los tres profesores de los comités de estudios, a fin de que se incorporen nuevos integrantes que representen a los campos temáticos que no hayan estado considerados en el período inmediato anterior.

FUNCIONES

1. Analizar, discutir y aprobar, en su caso, las propuestas de proyectos terminales de las UEA Proyecto Terminal I y Proyecto Terminal II, a realizarse bajo la supervisión del Comité Tutoral durante los trimestres XI y XII de los planes de estudio de las licenciaturas.
2. El Comité de Estudios podrá auxiliarse de expertos para la revisión de los proyectos terminales de investigación.
3. Autorizar la conformación de los comités tutorales responsables de la supervisión de los proyectos terminales, tomando en consideración la experiencia del profesor o investigador en el campo de conocimiento seleccionado, la disponibilidad de infraestructura y de recursos financieros.
4. Aprobar la propuesta de Jurado que participará en la evaluación de los resultados finales, en ambas versiones escrita y oral, presentados por los alumnos que cursan la UEA Proyecto Terminal II de los planes de estudio de las licenciaturas.
5. Autorizar la inscripción a una UEA cuando así se requiera.
6. Promover en forma sistemática el diálogo con los alumnos y con los profesores que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la licenciatura y atender las iniciativas que procedan de los mismos, respecto de las competencias del propio comité.
7. Colaborar con los coordinadores de estudio en la elaboración del plan e informe anual de actividades.
8. Participar en las evaluaciones de recuperación cuando sea necesario.
9. Resolver todo tipo de eventualidades que se presenten durante el desarrollo de los proyectos terminales de las licenciaturas de la División.

COMITÉ TUTORAL

El Comité Tutoral es un cuerpo colegiado de apoyo en la orientación, análisis, discusión y supervisión del desarrollo académico y de los trabajos necesarios para el logro de los objetivos del Proyecto Terminal del alumno que será realizado durante los trimestres XI y XII de los planes de estudio de las licenciaturas de la División.

INTEGRACIÓN

1. El Comité Tutorial podrá integrarse por un director de proyecto y de manera adicional por uno o dos asesores. Alternativamente, el Comité Tutorial también podrá integrarse por un director, un codirector y un asesor. Los directores, codirectores y asesores podrán ser miembros del personal académico de la Universidad o externos a ésta.
2. En caso de que el director del proyecto de investigación no forme parte del personal académico de la Universidad o no cuente con contratación por tiempo indeterminado, se requerirá contar con un asesor interno quien deberá reunir estas condiciones.

FUNCIONES

1. El director del proyecto será el responsable de revisar y avalar el protocolo de investigación del alumno que se presentará para su aprobación y registro ante el Comité de Estudios correspondiente (**formato PT01**)
2. Supervisar el desarrollo académico y los trabajos necesarios para el logro de los objetivos de los proyectos terminales de licenciatura.
3. Analizar, discutir y evaluar el desempeño, así como los informes y actividades trimestrales correspondientes a los avances de proyectos de investigación de acuerdo con el formato de Proyecto terminal.
4. Presentar ante el Comité de Estudios correspondiente la propuesta de posibles integrantes del Jurado que participará en la evaluación de los proyectos terminales de licenciatura.
5. Revisar y aprobar el informe final del proyecto terminal y entregar la versión final al Jurado para su evaluación.
6. Participar en el proceso de evaluación de los proyectos terminales de licenciatura en conjunto con el Jurado siguiendo las modalidades particulares de cada programa de estudios.
7. El reconocimiento del trabajo de dirección/asesoría de horas/semana/trimestre se realizará de acuerdo con los Criterios de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma para el Otorgamiento de la Beca de Reconocimiento de la Carrera Docente, apartado IV, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de alumnos	Horas reconocidas
1	2
2	3
3	4
4 ó más	4.5

JURADO

INTEGRACIÓN

1. El Jurado se integrará por al menos dos miembros designados por el Comité de Estudios a propuesta del Comité Tutorial.
2. Los miembros del Jurado deberán contar con el grado de Licenciatura, Maestría o Doctorado y tener amplia experiencia docente y de investigación en el área que se pretende evaluar.
3. Un miembro del Jurado, por lo menos, deberá pertenecer al personal académico de la Universidad.

FUNCIONES

1. Participar en el proceso de evaluación de los proyectos terminales correspondientes al trabajo de investigación desarrollado por los alumnos durante los trimestres XI y XII de los planes de estudio de las licenciaturas de la División.

OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ESTUDIOS, DEL COMITÉ TUTORAL Y DEL JURADO CON RESPECTO A LOS PROYECTOS TERMINALES DE LICENCIATURA

Las unidades de enseñanza-aprendizaje obligatorias del Tronco de Integración son de carácter tutorial, en las que mediante los proyectos terminales se pretende aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante los estudios, y que podrán estar ligados a los ámbitos de la investigación o de la vida profesional.

Las etapas que conforman el registro, seguimiento y terminación del Proyecto Terminal se presentan en las Figuras 1 a 3.

TRIMESTRE X

1. En congruencia con los objetivos de las UEA en las que se desarrolla el proyecto terminal, el alumno podrá desarrollar su plan de trabajo desde el trimestre VII y deberá presentarlo ante el Comité de Estudios durante la semana 10 del trimestre X. El procedimiento de registro se presenta en la **figura 1**.
2. El Comité de Estudios no recibirá propuestas de registro de Proyecto Terminal después de la semana 10 del trimestre X.
3. La propuesta del Proyecto Terminal deberá ser elaborada por el alumno en conjunto con el director del proyecto de acuerdo con el formato de registro de proyecto terminal (**formato PT01**) que deberá incluir la siguiente información:
 - a. Nombre del proyecto.
 - b. Propuesta de conformación de Comité Tutorial:
 - i. Nombre del director: Interno (adscripción, categoría y nivel), o externo* (lugar de trabajo).
 - ii. Asesor(es): Interno (adscripción, categoría y nivel), o externo (lugar de trabajo).
 - c. Introducción (o antecedentes)
 - d. Justificación.
 - e. Objetivos (General y particulares).
 - f. Actividades a realizar.
 - g. Duración y etapas (cronograma de actividades).
 - h. Lugar de realización.
 - i. Nombre, matrícula y licenciatura del alumno (o alumnos participantes).
 - j. Criterios de evaluación.
 - k. Análisis de viabilidad del Proyecto. Se deben incluir aquí, entre otros, los permisos de acceso a zonas de muestreo, hospitales, clínicas, etc., y permisos para el manejo de materiales y reactivos cuando sea necesario.

* La presentación de candidatos para la conformación de un Comité Tutorial con integrantes externos, deberá acompañar la propuesta con un resumen curricular.

4. Como resultado del análisis de la propuesta de proyecto terminal, el Comité de Estudios evaluará el plan de trabajo para que cumpla con los requerimientos académicos y podrá, en su caso, aprobar o emitir observaciones al proyecto que deberán ser atendidas para el cumplimiento del registro del proyecto terminal.
5. En el caso de que el Comité de Estudios apruebe la propuesta de proyecto, este Comité emitirá una carta de registro del proyecto y asignará al Comité Tutorial para la supervisión del trabajo. La aprobación del proyecto e integración del Comité

Tutorial se registrarán mediante el **formato PT02**. Este formato se acompañará de una carta de autorización de inscripción al trimestre XI.

6. En el caso de que el Comité de Estudios emita observaciones o modificaciones a la propuesta de proyecto terminal, éstas deberán ser atendidas por los proponentes y entregar la versión modificada de la propuesta en la semana 12 del trimestre X. Bajo esta situación se consideran tres situaciones generales:
 - 6.1. El alumno no entrega la versión revisada en el plazo establecido. En este caso el Comité de Estudios no autoriza el registro del Proyecto Terminal y no autoriza la inscripción al trimestre XI. El alumno tendrá que someter nuevamente la propuesta para su aprobación durante la semana 10 del siguiente trimestre lectivo (X).
 - 6.2 El alumno entrega la versión modificada en el plazo establecido, pero no atiende satisfactoriamente las recomendaciones del Comité de Estudios. En este caso, el Comité de Estudios emitirá una carta de autorización de inscripción condicionada al trimestre XI. El Comité de Estudios deberá reunirse durante la primera semana del trimestre XI para evaluar nuevamente el proyecto. Si el proyecto no cumple con las observaciones del Comité su registro será rechazado y, en consecuencia, el alumno tendrá que solicitar la baja de su inscripción al trimestre XI durante la semana 1 para evitar la no acreditación del mismo. El alumno tendrá que someter nuevamente la propuesta para su aprobación durante la semana 10 del siguiente trimestre lectivo (X).
 - 6.3. El alumno entrega la versión modificada en el plazo establecido y cumple satisfactoriamente con las recomendaciones del Comité de Estudios. En este caso, el Comité de Estudios emitirá una carta de autorización de inscripción condicionada al trimestre XI. El Comité de Estudios deberá reunirse durante la primera semana del trimestre XI para evaluar nuevamente el proyecto. Si el proyecto cumple con las observaciones del Comité, su registro será aprobado y se seguirá el procedimiento descrito en el numeral 5 de esta sección.

TRIMESTRE XI. PROYECTO TERMINAL I

1. El alumno deberá contar con el documento de registro de Proyecto Terminal (**formato PT02**) para iniciar con las actividades programadas de acuerdo al plan de trabajo. El proceso de operación de esta UEA se describe en la **figura 2**.
2. Una vez aprobado el proyecto terminal por el Comité de Estudios, el alumno desarrollará las actividades correspondientes a su proyecto programadas en su cronograma de actividades. La evaluación de la UEA Proyecto Terminal I se

realizará por el Comité Tutorial de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos propuestos.

3. La evaluación de la UEA Proyecto Terminal I queda a cargo del Comité Tutorial. Esta evaluación tendrá que ajustarse a los criterios de evaluación establecidos en la propuesta del proyecto. Mediante el análisis de los avances del Proyecto, el Comité Tutorial emitirá una calificación que acredite o no la UEA. Esta calificación deberá ser notificada al Comité de Estudios mediante el **formato PT03**. La calificación se ponderará y asignará de acuerdo a la conformación del comité tutorial:
 - Un director del proyecto (100 %).
 - Un director de proyecto (50 %) y un asesor (50%).
 - Un director de proyecto (60 %) y dos asesores (20 % cada uno).
 - Un director (50 %) y un codirector (50%).
 - Un director de proyecto (40 %), un codirector (40 %) y un asesor (20%).
4. Si la calificación es aprobatoria, el Comité de Estudios emitirá la autorización para que el alumno pueda inscribirse a la UEA Proyecto Terminal II.
5. Cuando el alumno no acredite la UEA Proyecto Terminal I podrá seguir dos opciones:
 - 5.1 Solicitar la evaluación en recuperación. Para la evaluación de recuperación se designará como responsables a un miembro del Comité de Estudios y a un miembro del Comité Tutorial quienes vigilarán que el alumno cumpla con las observaciones que haya emitido el Comité Tutorial. La calificación se notificará al Comité de Estudios mediante el **formato PT03bis**. Si la calificación es aprobatoria, el Comité de Estudios emitirá la autorización para que el alumno pueda inscribirse a la UEA Proyecto Terminal II. Si la calificación es no aprobatoria, el Comité de Estudios no autorizará la inscripción a la UEA Proyecto Terminal II y el alumno tendrá que recurrir a la UEA Proyecto Terminal I.
 - 5.2 Reinscribirse a la UEA Proyecto Terminal I. En este caso, el alumno tendrá que cumplir con las actividades propuestas originalmente en su Proyecto Terminal, así como con las observaciones hechas por el Comité Tutorial.

TRIMESTRE XII. PROYECTO TERMINAL II

1. En la unidad de enseñanza-aprendizaje Proyecto Terminal II, el alumno avanzará en el cumplimiento de los objetivos de su proyecto terminal durante las primeras 9 semanas, dedicando el tiempo necesario a la redacción del proyecto terminal. El procedimiento general de operación de esta UEA se describe en la **figura 3**.
2. En la octava semana el alumno propondrá al Comité de Estudios la conformación de un Jurado para la evaluación de su Proyecto Terminal. Esta propuesta debe ser avalada por el Comité Tutorial.
3. El Comité de Estudios recibirá y analizará la propuesta de Jurado y emitirá la carta de designación de Jurado en la novena semana mediante el **formato PT04**.
4. En la semana 10, el proyecto debe alcanzar el 100 % de avance y el alumno debe contar con el Informe Final de Proyecto Terminal. Este informe deberá ser revisado y avalado por el Comité Tutorial y deberá ser entregado por el alumno en esta semana a los miembros del Jurado para su revisión. El Informe Final de Proyecto Terminal deberá incluir la siguiente información:
 - a) Portada:
 - Nombre del proyecto terminal
 - Nombre del alumno
 - Matrícula
 - Licenciatura/División CBS
 - Nombre(s) y firma(s) de los integrantes del Comité tutorial
 - Fecha de entrega
 - b) Contenido
 - Índice
 - Resumen del trabajo (una cuartilla)
 - Lugar y fecha de realización
 - Antecedentes
 - Justificación
 - Objetivos (General y particulares)
 - Metodología
 - Resultados
 - Análisis y discusión de resultados
 - Conclusiones
 - Bibliografía

5. La evaluación de los resultados del proyecto terminal corresponde a los miembros del Jurado y se llevará a cabo en la doceava semana. La evaluación consistirá en la revisión y análisis del documento final y de la presentación pública de los mismos.
6. Como resultado de esta evaluación se emitirá una calificación numérica que deberá considerar las modalidades que se determinen previamente por el Comité de Estudios para la presentación de los resultados finales de los Proyectos Terminales. Esta calificación será registrada y firmada mediante el **formato PT05**.
7. La calificación asentada en el **formato PT05** deberá tomarse en cuenta para la asignación de la calificación en acta por parte del Comité Tutorial como la calificación final al alumno responsable de la presentación de este trabajo. En consecuencia, la acreditación del Tronco de Integración correspondiente al plan de estudios de la licenciatura dependerá tanto de la opinión del Jurado como del Comité Tutorial y se ponderará de la siguiente manera: Jurado 60%, Comité Tutorial: 40%.
8. En caso de que el dictamen sea no aprobatorio, el alumno recibirá en la UEA Proyecto Terminal II una calificación no aprobatoria. En este caso, el Jurado deberá incluir en el **formato PT05** las observaciones que deberán ser consideradas para la modificación del documento en su caso o en la presentación oral.
9. El alumno que no ha acreditado la UEA correspondiente al Proyecto Terminal II puede seguir dos opciones:
 - 9.1 Inscribirse a evaluación de recuperación. En este supuesto, el mismo día de su inscripción, el alumno deberá presentar al Comité de Estudios el documento final de Proyecto Terminal que incluya las modificaciones solicitadas por la evaluación del Jurado. La evaluación de recuperación estará a cargo de al menos un integrante del Comité de Estudios y un miembro del Jurado. El resultado de la evaluación de recuperación se registrará mediante el **formato PT05bis**. La calificación deberá ser aprobatoria para poder acreditar el Proyecto Terminal II. En el caso de obtener calificación no aprobatoria el alumno deberá reinscribirse al Proyecto Terminal II.
 - 9.2 Reinscribirse al Proyecto Terminal II (trimestre XII). Cuando el alumno que no ha acreditado la UEA de Proyecto Terminal II decide reinscribirse al siguiente trimestre, éste deberá realizar todas las actividades correspondientes a su proyecto de investigación conforme lo programado en este trimestre.
10. Una vez que el alumno obtenga calificación aprobatoria del Proyecto Terminal II, la Dirección de la División entregará un documento de reconocimiento al trabajo de dirección o asesoría según sea el caso.

11. El alumno se obliga a entregar dos copias impresas y una copia en formato digital (PDF) de su Informe Final de Proyecto Terminal a la Secretaría Académica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma.

Descripción de los Formatos que deberán avalar el correcto seguimiento del registro, seguimiento y terminación de los Proyectos Terminales

DESCRIPCIÓN DE LOS FORMATOS QUE DEBERÁN AVALAR EL CORRECTO SEGUIMIENTO DEL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y TERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS TERMINALES

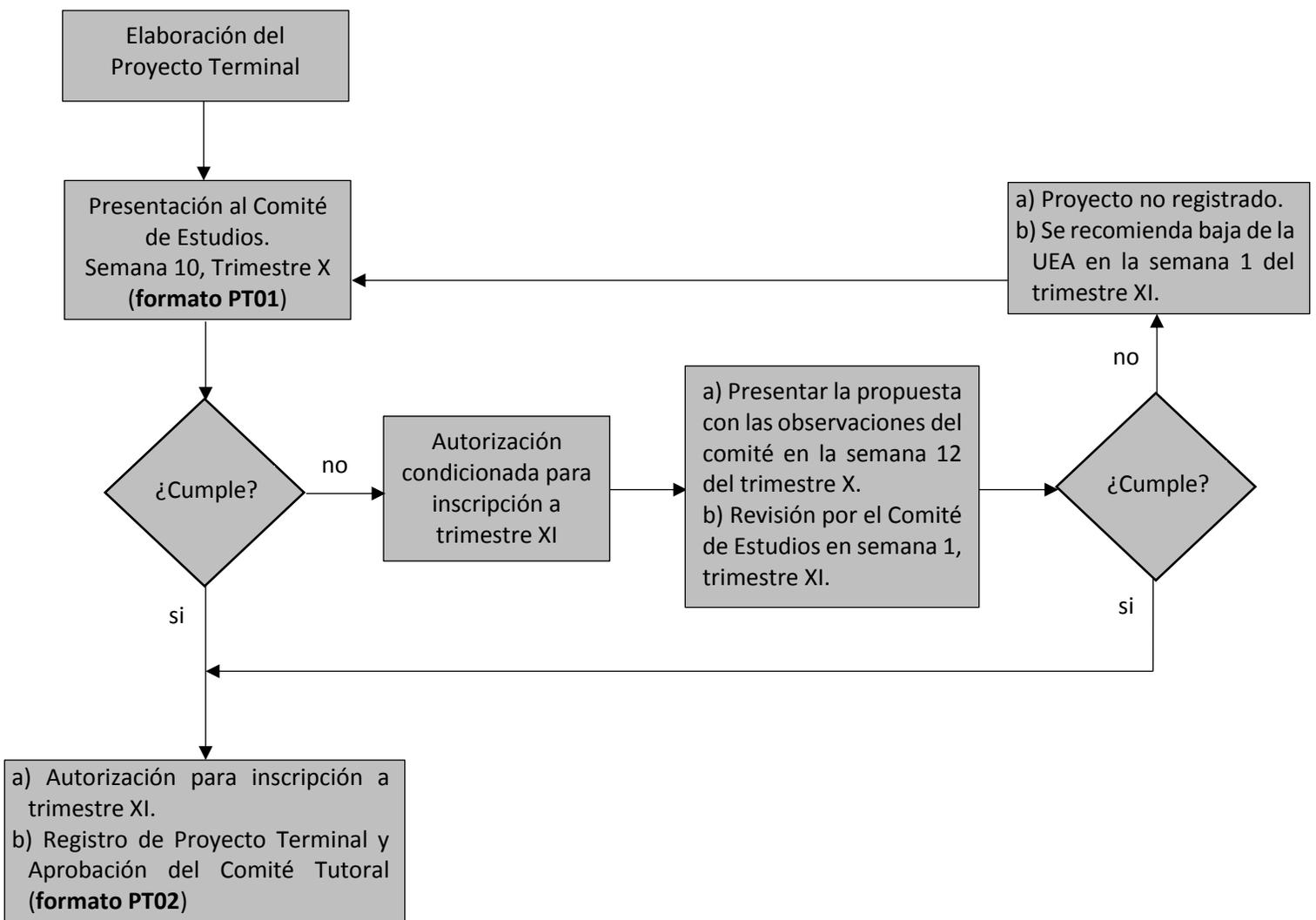
FORMATOS		
Clave	Descripción	Firmas
PT01	Formato de solicitud de registro de Proyecto Terminal.	Director/Asesor/Alumno.
PT02	Formato de aprobación de registro de Proyecto Terminal y asignación de Comité Tutorial.	Integrantes del Comité de Estudios.
PT03	Formato de evaluación de proyecto Terminal I.	Integrantes del Tutorial.
PT03bis	Formato de evaluación de recuperación de proyecto Terminal I.	Integrante(s) del Comité de Estudios y Comité Tutorial.
PT04	Formato de asignación de Jurado	Integrantes del Comité de Estudios.
PT05	Formato de evaluación de Proyecto Terminal II	Miembros del Jurado (60%) y Comité Tutorial (40%)
PT05bis	Formato de evaluación de recuperación de Proyecto Terminal II	Integrante(s) del Comité de Estudios y un representante del Jurado.

ANEXOS

En la Figura 1 se presenta el procedimiento para el Registro del Proyecto Terminal el cual puede realizarse desde el trimestre VII hasta la décima semana del trimestre X, mediante el formato PT01.

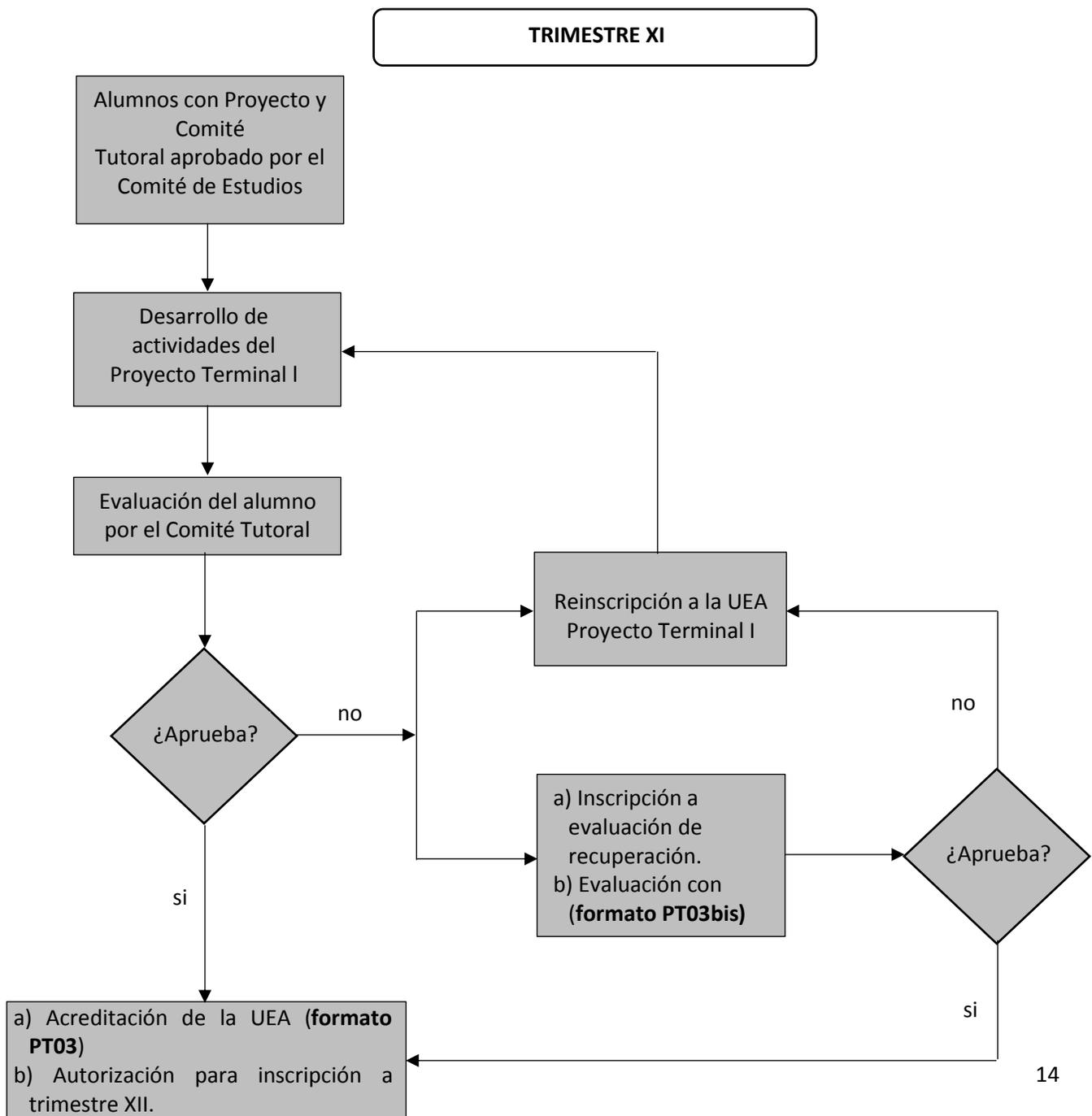
Figura 1. ETAPAS PARA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS TERMINALES

DEL TRIMESTRE VII A
LA SEMANA 10 DEL TRIMESTRE X



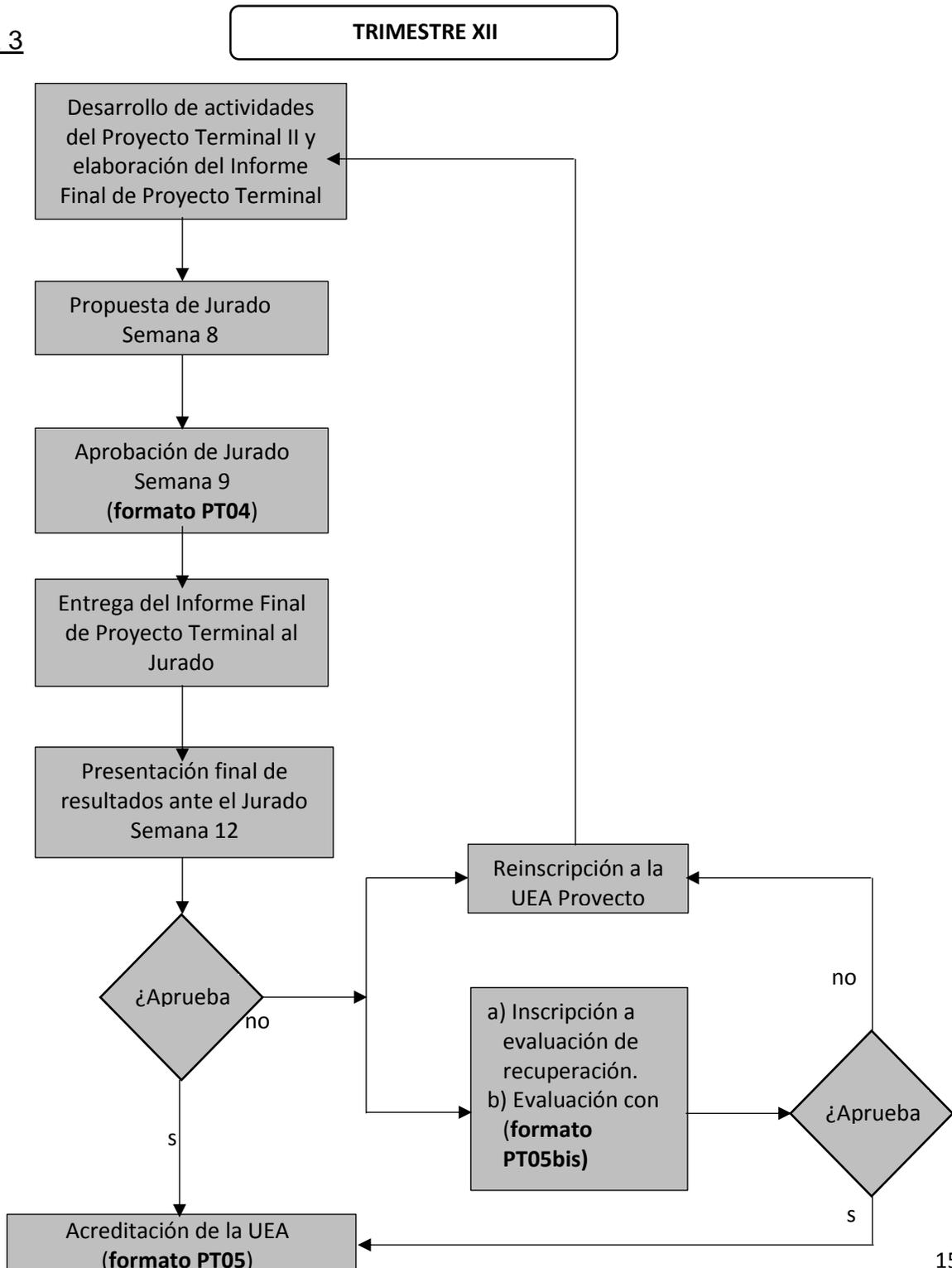
En la Figura 2 se presentan: el procedimiento de actividades a realizar de alumnos con proyecto terminal registrado y el procedimiento para registro de alumnos que aún no han registrado el proyecto terminal y actividades a realizar durante el trimestre XI

Figura 2.



En la Figura 3 se presentan las etapas de actividades a realizar los alumnos que cursan el Proyecto Terminal II.

Figura 3



TRANSITORIO

Los presentes Criterios entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su aprobación por Consejo Divisional.